

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción definitiva)

**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF**

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :

LONGAVI

REGIÓN : DEL MAULE

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
72
Fecha de Aprobación
22.05.2024
ROL S.I.I
194-451

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 57 de fecha 07.02.2024
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 1084969 de fecha _____ de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 102.02 m² ubicada en EL CASCAJO CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° S/N° Lote N° 34 manzana _____ localidad o loteo _____ sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CARLOS ROBERTO VASQUEZ ALARCON	12.374.057-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
align="center">GRESTA CONSULTORES		76.469.580-K
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
JULIO SANTOS PARADA	ARQUITECTO	10.414.430-6

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo _____ de la LGUC.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA

SE AUTORIZA PERMISO O RESOLUCION

22 MAYO 2024

N° **120**